ADENDA N° 01/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ITC S.A.**, domiciliada en 23 de Octubre 561 esq. España – Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **ANGEL ALFREDO RAMON SEGOVIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 1.439.760, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1- **OBJETO.**

La presente Adenda tiene como objeto modificar y ampliar las obligaciones y los derechos de las partes contratantes hasta el 20% con relación al llamado realizado para el **"READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA - ID 310.732".-**

5- **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Adjudicado	Monto a ser ampliado
1	Equipo de Central Telefónica y sus Accesorios	Panasonic	Japón	Global	1	232.232.000	46.446.400.-

El monto total de la presente adenda de ampliación asciende a la suma de: **Cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatro cientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Las demás cláusulas del contrato permanecerán vigentes y quedan sin modificación alguna.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes DICIEMBRE y año 2016.

ANGEL RAMON SEGOVIA MEDINA
Representante Legal
ITC S.A.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretario Ejecutivo
MINISTRO